



## RESOLUCIÓN N°13/2026

Hasenkamp, 13 de Enero 2026

### **VISTO:**

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 02/2026 siendo las 11:00hs del día 13 de enero del 2026 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir Alimentos para el comedor Pequitas;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que se presentaron seis (6) oferentes SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L.; PANADERIA DON PABLO de Basualdo Pablo; González Hugo; AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucia; EL MERCADERO de Rausch Gerardo; y DOLCE NONNA de Salomone Emanuel;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a la firma DOLCE NONNA de Salomone Emanuel los ítems 1; y 2 por la suma de \$360.000,00 (Pesos Trescientos sesenta mil) a la firma SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. los ítems 3; 4; 6; 8; 9; 10; 12; 14; y 17 por la suma de \$1.631.760,00 (Pesos Un millón seiscientos treinta y un mil setecientos sesenta), a la firma González Hugo el ítem 5 por la suma de \$126.000,00 (Pesos ciento veintiséis mil) y a la firma AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucia los ítems 7; 11; 13; y 15 por la suma de \$280.120,00 (Pesos Doscientos ochenta mil ciento veinte);


### **POR ELLO:**

#### **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE**

**Art.1º)** Adjudíquese Concurso de Precios N° 02/2026 para adquirir Alimentos para el Comedor Pequitas de la siguiente manera: a la firma DOLCE NONNA de Salomone Emanuel los ítems 1; y 2 por la suma de \$360.000,00 (Pesos Trescientos sesenta mil) a la firma SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. los ítems 3; 4; 6; 8; 9; 10; 12; 14; y 17 por la suma de \$1.631.760,00 (Pesos Un millón seiscientos treinta y un mil setecientos sesenta), a la firma González Hugo el ítem 5 por la suma de \$126.000,00 (Pesos ciento veintiséis mil) y a la firma AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucia los ítems 7; 11; 13; y 15 por la suma de \$280.120,00 (Pesos Doscientos ochenta mil ciento veinte).-

**Art.2º)** La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2026.-

**Art.3º)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
Manuel E. Landra  
Sec. de Gob. Y Hacienda

  
Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal